



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro 07565 del 04.08.2015
CALLE MIGUEL F. CERRO N° 900 CASERIO LETIRA – VICE - SECHURA
EMPRESA DE TRANSPORTES "ALBEAN" S.A.C.

Nº 0306 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **10 AGO 2015**

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 07565 de fecha 04 de Agosto de 2015, y antecedentes en diecisiete (17) folios, el señor ALAN MARTIN ALVAREZ PUESCAS, Gerente de la Empresa de Transportes "ALBEAN" S.A.C., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas, conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "ALBEAN" S.A.C., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 0540-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR DE FECHA 11 DE Abril del 2014, por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el servicio de transporte especial en la modalidad de Transporte de Trabajadores de ámbito regional, por el plazo de diez (10) años.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir N°B02878813 y B43421774, Certificado de Capacitación 000872 y 002201 y DNI del nuevo personal, depósitos N° 14282746-4-N, 14282747-4-N, 14282748-4-N, 14409924-4-N, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación de los Conductores** solicitada por la Empresa de Transportes "ALBEAN" S.A.C., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
YOVERA YAMUNQUE ANTERO EFRAIN	B02878813	A Tres c
ALVAREZ PUESCAS ALAN MARTIN	B43421774	A Dos b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

